SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

CONCEJO MUNICIPAL
2012-2016

SESION ORDINARIA
Nº 03

COLINA, 12 DE ENERO DE 2016
SECRETARIA MUNICIPAL

SESION DE CONCEJO Nº 03

SESION	:	ORDINARIA
FECHA	:	12 DE ENERO DE 2016
HORA	:	10:45 horas
LUGAR	:	SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJALES PRESENTES	:	GONZALO TORRES FERRARI	
		ALEJANDRA BRAVO HIDALGO	
		MAXIMO LARRAIN GEISSE	
		JORGE BOHER FERRADA	
		PABLO ATENAS VALENZUELA	
FUNCIONARIOS	:	ANGELA PRADO CONCHA	SECLAN
		DAVID VEGA BECERRA	JURIDICO
		RODRIGO MORALES	OPERACIONES
		CAROLINA HERNANDEZ B.	ASEO
		ALVARO QUILODRAN	ASESOR URBA
		ISABEL VALENZUELA	DIDECO
OTROS	:		
PRESIDE	:	MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ ALCALDE	
SECRETARIO	:	CARLOS GARCIA LECAROS SECRETARIO MUNICIPAL	

TABLA DE LA SESION ORDINARIA Nº 03 DEL 12.01.2016

1.- Lectura Acta Anterior
2.- Cuentas
3.- Entrega al H. Concejo Municipal del Plan de Desarrollo Comunal de la comuna de Colina 2016-2019 (PLADECO)
4.- Varios
5.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA Nº 03 DEL 12.01.2016

1.- Lectura Acta Anterior

Se aprueban Actas Nos. 34 y 35.

3.- Entrega al H. Concejo Municipal del Plan de Desarrollo Comunal de la comuna de Colina 2016-2019 (PLADECO)

Alcalde: Anuncia el presente tema, que corresponde a la entrega en soporte de papel del Pladeco 2016-2019, el cual fue expuesto al H. Concejo y aprobado en cuya ocasión se entrego en formato de CD.
Oficialmente se hace entrega del PLADECO 2016 – 2019.

4.- Varios

Concejal Larraín: Se refiere a la relación existente entre el MOP, Municipalidad y Comunidad, en relación al tablón que hay sobre el rio Colina para pasar de Santa Filomena Norte a Esmeralda, si bien es cierto no nos corresponde a nosotros, pero desconozco si el MOP tiene claro que es importante arreglar esa pasarela, para que no se caiga nadie, porque podrían haber construido entre el MOP y la Costanera una pasarela como por ejemplo la existen en el río Mapocho en Vespucio. Pasada que más ocupan los vecinos porque pasan para ir los niños al colegio, al policlínico, todo es pasar por ahí. Y, así como muchas otras cosas, hay mucha confusión respecto a lo que es responsabilidad del MOP y del municipio.
Alcalde: Lo primero decir que todo lo que es faja del río, está bajo la tuición de obras hidráulicas y la Dirección de Obras Hidráulicas depende del MOP. Efectivamente en ese sector, se realizo una concesión, esta una empresa concesionaria que está a cargo de la autopista y dentro de los arreglos de la autopista ese diseño fue malo, y después la municipalidad con recursos propios construyo un badén y menos mal que el río trae poco agua y cada vez que hay una subida de las aguas del río se lo lleva y tenemos que estar vuelta a reconstruirlo. Nosotros lo que hicimos en algún momento fue una subida (escaleras).
Instruye al Director de Operaciones realizar las gestiones para saber porque no progreso el proyecto por el cual se firmo convenio, y la empresa Cavaria empezó a escavar en dos pasarelas (una en la Manuel Rodríguez y la de Santa Filomena – pasarelas que nos conseguimos con el Ejército). El Municipio encargo el estudio para Santa Filomena, al cual la DOH técnicamente se opuso a la pasarela.

Continuando con los varios:

Ante consulta de la **concejala Bravo** respecto al caso que afecta a familia que vive en Las Tullerias, le informa la **Directora de Dideco** que se contactaran con ella.

Continuando con los varios:

Alcalde: Termino el teatro y fue una temporada muy exitosa, lleno total. Y, acordamos realizar unas 3 funciones en invierno. Cuando se lo anuncie a la gente, estaban felices, el teatro les gusta mucho.
Empezaron las colonias de verano, partieron el día 02, son por tres días por familia. A partir del domingo se empiezan los juegos inflables con agua para los niños y comenzaremos con la población Claudio Arrau (parque). En la localidad de Chacabuco partieron con cine y zumba. A fines del mes de enero (30 y 31) se realizara la Trilla a Yegua Suelta y están cordialmente invitados, invitación que se recibirán en los próximos días.

Secretario Municipal: Presenta al Sr. Alcalde solicitud de aprobar aporte municipal para el Programa PRODESAL de acuerdo a convenio vigente.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente punto.

Concejal Torres: Aprueba
Concejala Bravo: Aprueba
Concejal Larraín: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba
Concejal Atenas: Aprueba
Alcalde: Aprueba

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 05-2016

VISTOS: Estos Antecedentes: Memorándum Nº 1151/2015 de fecha 22 diciembre de 2015, de la Directora de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar aporte municipal por 278.32 UF, para cofinanciar el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), y 100 UF para la ejecución del Módulo 1 y 2, respectivamente, que atenderán 119 y 63 pequeños productores agrícolas de la comuna; y, las atribuciones que otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley Nº 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar aporte municipal por un monto de 278.32 UF para cofinanciar el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) año 2016 y 100 UF para la ejecución del Módulo 1 y 2, respectivamente.

5.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 11:30 horas.

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL